

**RESOLUCIÓN N° 20-STJSL-SA-2017.-**

San Luis, seis de marzo de dos mil diecisiete.-

**VISTO:** Visto el Expte. ADM 2309/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la compra de papel de oficina con destino a todas las dependencias de tal Circunscripción, para lo cual se efectuó el Concurso de Precios N° 07/2017, cuya apertura tuvo lugar el día veinticuatro de febrero del corriente año.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a participar a las Librerías 9 de Abril, Alta Gama, Papiros, El Estudiante, San Martín, y Carolina, y que presentaron presupuesto la Librería del Estudiante, de Juan Carlos Principe; Papelera San Martín, de Gastón Barrionuevo; y Carolina Librería, de Miriam Ottani.-

Que conforme surge de la comparación efectuada por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, la empresa Librería del Estudiante de Juan Carlos Principe, en su opción número uno, cotiza a menor precio los 6 ítems objetos del Concurso.-

Que por ello y conforme a lo previsto en el art. 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, art. 98 de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración, y Control Público, art. 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y punto I) inciso c) del Acuerdo 430/15, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 07/2017 realizado por la Delegación de Dirección Contable y RRHH de Villa Mercedes con apertura el día veinticuatro de Febrero de 2017.-

II) ADJUDICAR los 6 ítems del Concurso de Precios 07/2011, a la opción 1 presentada por empresa Librería del Estudiante de Juan Carlos Principe, CUIT 20-13.146.016-4, por menor precio y por un total de pesos ciento dieciséis mil quinientos veinticinco (\$ 116.525,00).-

III) AUTORIZAR a la delegación de Dirección Contable y de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel, Partida Parcial Papel para Computación, del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial por un total de pesos ciento dieciséis mil quinientos veinticinco (\$ 116.525,00).-

**HAGASE SABER.-**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Omar Esteban Uría, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-